

objeto de esta sesion hera el dar cuenta de la dimision presentada por el Secretario de la Corporacion Don Pedro Tomas Campillo y de la falta de cumplimiento del arrendador de las Carnes y tocino Andres Lacer Conesa por no haber satisfecho hasta la fecha el importe del segundo trimestre del arriendo que con arreglo a la condicion 13 del pliego que sirvió de base para el mismo debia haber satisfecho por todo el día cinco del presente mes.

1^a El oficio de dimision presentado por el referido Secretario es del tenor siguiente. = "Dó me darme por libre continuar desempeñando el cargo de Secretario de este Ayuntamiento por combenir así a mi salud e intereses, hago dimision del mismo por medio de la presente, quedando sumamente agradecido por las deferencias que se me han dignado. = Lo que digo a V. a fin de que se sirva dar cuenta a la Corporacion a los efectos conducentes. Dios V." =

El Ayuntamiento enterado acordó que toda vez que por combenencia propia y motivos de salud la indicada dimision, se admita nombrando para reemplazarle interinamente a D. Enrique Pardo y Brito el que a laudore presente aceptó el cargo que cumplia cumplir fiel y esactamente.

2^a El Ayuntamiento enterado de que el renunciante D. Andres Lacer Conesa no ha cumplido con la condicion 13 del pliego que sirvió de base para el arriendo de las Carnes y tocino fresco acordó: = Le haga saber al mismo que queda caducado el expresado arriendo por no haber satisfecho dentro del quinto

